

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



5 de mayo de 2016

Nº 85

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Amavida 3

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo expediente 05201600000163 4
- Notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo expediente 05201600000176 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Solicitud de licencia ambiental para la construcción de nave ganadera y desarrollo y explotación de actividad caprina de aptitud lechera 6

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

- Bases convocatoria para concesión de subvenciones a las urbanizaciones del término municipal..... 7
- Aprobación inicial de modificación de ordenanza reguladora de la subvención de ayuda para material a los escolarizados..... 11

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

- Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal de IBI 12

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Licitación del contrato administrativo especial para la explotación de la barra-bar en las fiestas de San Miguel del año 2016 13

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Aprobación inicial del expediente de imposición de la tasa por la utilización del columbario en el cementerio municipal y ordenanza reguladora del mismo 16

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación expediente sancionador Nº 561/2016 18

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 19

AYUNTAMIENTO DE LANGA

- Acuerdo provisional de la ordenanza reguladora de modelo de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 20

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

- Aprobación inicial de la ordenanza municipal de la tasa por tránsito de ganado sobre vías públicas o terrenos de dominio público local 21
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 22

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Licitación de contrato de arrendamiento local dedicado a bar 23

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Aprobación del expediente de adopción del escudo y la bandera..... 28

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Concurso público licitación para la contratación del arrendamiento del bien patrimonial, en calle Castilla nº 1 30

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

- Rectificación de anuncio publicado con fecha 25 de abril de 2016 en transferencia de créditos 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.095/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

Dña. JOSEFA TERESA MUÑOZ ESQUILAS (06552214C) y D. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SERRANO (06544326K), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Amavida (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 5 m de profundidad y 220 mm de diámetro, situado en la parcela 169 del polígono 1, paraje de Detras de Las Cerradas, en el término municipal de Amavida (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (30 cabezas de ganado bovino) y recreativo (riego de una superficie de 0,095 ha).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,39 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 1.033,59 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3,5 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Sierra de Ávila" (DU-400061).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Amavida (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Amavida (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-911/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de abril de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.166/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 27 de Abril de 2016

La Directora Provincial, *M^a Isabel Pellón Esteban*

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

	B.O.P.					
Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo	
SANCHEZ HERREROS FRANCISCO	26470336G	05201600000163	917,74	11/01/2015 28/03/2015	DEFUNCIÓN	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.167/16

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en IBAN ES51 0049 5103 7125 1655 0943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 27 de Abril de 2016

La Directora Provincial, *M^a Isabel Pellón Esteban*

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
TEISANU OVIDIU	X8334150P	05201600000176	269,80	12/01/2016 30/01/2016	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.084/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LICENCIA AMBIENTAL SOLICITADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA Y DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDAD CAPRINA DE APTITUD LECHERA, EN LA PARCELA 36, DEL POLÍGONO 6, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA).

Se ha presentado en este Ayuntamiento proyecto con solicitud de licencia para CONSTRUCCIÓN DE NAVE GANADERA Y DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDAD CAPRINA DE APTITUD LECHERA, EN LA PARCELA 36, DEL POLÍGONO 6, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES (ÁVILA), promovido por D. Marcelo Dávila Arévalo y D. Luis Elver Dávila Arévalo.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone públicamente el expediente a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, los interesados que se consideren afectados por las obras, instalaciones y la actividad que se pretende desarrollar, formulen las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

El Expediente objeto de tramitación e información pública se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo consultarse, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas.

En Santa Cruz de Pinares, a 19 de abril de 2016.

El Alcalde Presidente, *Pedro Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.191/16

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS URBANIZACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MAELLO (ÁVILA)

1.- OBJETO:

Las presentes Bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a las Entidades de Conservación/Comunidades de Propietarios de las Urbanizaciones de este municipio, tanto para financiar gastos corrientes como de inversión, según los requisitos que se establecerán en las presentes Bases. En los casos en los que se encuentre constituida la Entidad de Conservación lo solicitará dicha Entidad y, si no lo estuviese, lo solicitará la Comunidad de Propietarios.

2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA:

El crédito para la financiación se cargará a la partida 334-48 del vigente presupuesto. La cuantía consistirá en una cantidad fija por parcela de la Urbanización (edificada o no) y otra cantidad fija por persona empadronada en la misma.

3.- FINALIDADES DE LA SUBVENCIÓN:

Las subvenciones podrán destinarse a subvencionar gastos corrientes y de inversión, siendo obligatorio destinar la cuantía recibida por personas empadronadas a gastos de inversión. Serán subvencionables las actuaciones efectuadas entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de noviembre de 2016.

4.- BENEFICIARIOS Y PLAZO DE SOLICITUD:

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones todas las Entidades de Conservación/Comunidades de Propietarios de las Urbanizaciones del municipio que cumplan los requisitos establecidos y realicen las actividades que fundamenten su concesión. No podrán obtener la condición de beneficiarias aquellas Entidades de Conservación/Comunidades de Propietarios en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. La solicitud de la subvención podrá efectuarse hasta el día 31 de octubre de 2016.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

PRIMERO: Se concederá a cada Entidad/Comunidad solicitante una cantidad fija de 3,7721 euros por parcela existente en la Urbanización (edificada o no), según los datos existentes en el archivo municipal.

SEGUNDO: Se asignará a cada Urbanización la cantidad de 20 euros por persona empadronada en la misma a fecha 1 de enero de 2016. Dicha cuantía deberá destinarse, obligatoriamente, a gastos de inversión.

6.- ÓRGANO COMPETENTE:

El Alcalde será el órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención. De dicha Resolución se informará al pleno municipal.

7.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN:

Una vez concedida la subvención y comunicado el acuerdo, se ingresará la cantidad concedida en la cuenta señalada a tal fin.

8.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Se justificará la totalidad de la subvención según modelo cursado al efecto. El plazo de justificación concluye el 31 de diciembre de 2016. En caso de no presentarse la justificación en dicho plazo, se deberá reintegrar la subvención mas los intereses correspondientes. Si del examen de la documentación justificativa, remitida en plazo, se dedujera que la misma es incompleta, se requerirá por una sola vez al interesado, otorgándole un plazo de diez días para la subsanación de las deficiencias detectadas.

9.- INCOMPATIBILIDADES:

La obtención de esta subvención será compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de otras administraciones o entes privados, pero se tendrá en cuenta que el importe de aquella no sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con las otras ayudas, supere el costo de la actividad subvencionada.

ANEXO I
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS URBANIZACIONES DEL
TÉRMINO MUNICIPAL DE MAELLO (ÁVILA)

SOLICITUD

D./Dña. en calidad de
de la Entidad de Conservación/Comunidad de Propietarios de

SOLICITA

La concesión de subvención para gastos de funcionamiento e inversión en la cuantía establecida en las bases reguladoras, según los datos obrantes en ese Ayuntamiento, que se ingresará en la cuenta:

Estas actuaciones se realizarán en el período establecido (1 de enero a 30 de noviembre de 2016)

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la presente subvención.

En a de de 201....

Firmado:

ANEXO II
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./Dña. Secretario/a de la Entidad de Conservación/Comunidad de Propietarios de la Urbanización

CERTIFICO:

Que se ha destinado la subvención concedida por el Ayuntamiento de Maello a la finalidad para la que fue otorgada.

Que se han realizado los siguientes gastos corrientes (de los que se acompaña fotocopia compulsada de la/s factura/s) por importe de:

Y los siguientes gastos de inversión (se adjunta fotocopia compulsada de la/s factura/s) por importe de:

Que esta Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad Social. Se adjunta certificado del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

Que no se han percibido mas subvenciones para la misma finalidad o el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento, junto con otras percibidas, no supera el 100% del coste de los gastos financiados con la misma (Adjuntar copia de resolución de otras subvenciones que se hubieran percibido para la misma finalidad).

Y para que conste, expido el presente en Maello a de de 2016

Vº Bº El/La Presidente/aEl/La Secretario/a

Las presentes bases fueron aprobadas por el pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2016 y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las mismas se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el pleno del ayuntamiento, o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Maello, 3 de mayo de 2016

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.196/16

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Maello en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza reguladora de la subvención de ayuda para material a los escolarizados en el municipio de Maello" a fin de eliminar de la misma el requisito de empadronamiento y sustituirlo por el de estar escolarizado en el colegio público de Maello.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

En Maello, a 3 de mayo de 2016

El Alcalde, *Mario Llorente Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.113/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

Se hace público que ha resultado definitivo el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 29/10/2015 de modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones contra el mismo.

Se podrá interponer recurso contencioso administrativo a partir de la publicación, en la forma y plazos de la jurisdicción contencioso- administrativa.

ORDENANZA FISCAL Nº 1 DE IBI

TIPO DE GRAVAMEN

ART. 2º 1.

Bienes inmuebles de naturaleza urbana.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,50%.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 19 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *Martina Peral Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.120/16

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACION DE LA BARRA-BAR EN LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL DEL AÑO 2016

Por medio del presente se hace público que, mediante Decreto de esta Alcaldía 99/2016 de 20 de abril se aprobó el expediente para la adjudicación de la explotación de la barra-bar en las fiestas de San Miguel del año 2016 por procedimiento abierto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir este procedimiento.

En su virtud, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente anuncio a fin de que cualquier persona interesada pueda concurrir al procedimiento de licitación al que resultan aplicables:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación:
 - Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca
 - Domicilio: Calle Larga, número 24
 - Localidad y código postal: Aldeaseca - 05212
 - Teléfono: 920 30 60 01
 - Telefax: 920 30 60 01
 - Correo electrónico: ayuntamientoaldeaseca@hotmail.com
 - Perfil del contratante: <https://contrataciondelestado.es>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 03-2016

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial
- b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Barra de Bar durante la celebración de las Fiestas de San Miguel 2016 en Aldeaseca (Ávila), durante los días 28 de septiembre al 2 de octubre del año 2016, comprendiendo el ejercicio del servicio público y el derecho a la utilización de los bienes de dominio público necesarios y relacionados con el servicio.
- c) División por lotes: No

d) Duración del contrato: Celebración de las fiestas patronales de San Miguel durante los días 28 de septiembre al 2 de octubre del año 2016

e) Admisión de prórroga: No.

f) Lugar de ejecución/entrega: Polideportivo Municipal de Aldeaseca

g) CPV: 55410000-7

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento Abierto

c) Criterios de adjudicación: Oferta Económicamente Más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación (hasta 10 puntos)

d) Órgano de Contratación: Alcalde-Presidente de la Corporación.

e) Mesa de Contratación: Sí

4.- Presupuesto base de Licitación:

El tipo de licitación se establece en la cantidad (IVA excluido) de mil (1000) euros, pudiéndose mejorar al alza.

Los concurrentes a esta licitación, podrán mejorar el tipo establecido, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a prestar el servicio.

Sobre el importe que resulte de la adjudicación el Ayuntamiento repercutirá al adjudicatario el Impuesto sobre el Valor Añadido que grava la citada prestación de servicios sujeta y no exenta de dicho Impuesto.

El precio de adjudicación deberá ser abonado en el momento de formalización del contrato, conforme a lo previsto en el PCAP.

5.- Garantía exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe total de la adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista: No se exigen.

7.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel. Los modelos de documentación podrán ser obtenidos por los licitadores en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca o a través del Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación:

- Presencial, en el Registro General del Ayuntamiento de Aldeaseca, en el horario de Secretaría: lunes y miércoles, de 11 a 13 horas.

- Por correo, con los requisitos establecidos en el PCAP y dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Cláusula octava)
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Descripción: Constitución de la mesa de contratación y apertura y valoración de ofertas. Dirección: Calle Larga, número 24. Aldeaseca – 05212 (Ávila) Fecha y hora: Tercer día hábil contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 20.30 horas.

9.- Gastos: gastos que se generen como consecuencia de la presente licitación, incluida la publicación en Boletines Oficiales según la Cláusula decimosexta del PCAP.

En Aldeaseca, a 20 de abril de 2016

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.122/16

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo, en sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por la utilización del Columbario en el Cementerio Municipal y la Ordenanza reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Vicente de Arévalo a, 25 de Abril de 2016

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.123/16

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gimialcón, a 31 de marzo de 2016.

El Alcalde / Presidente, *Cándido Martín Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.126/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de D. Justo Tomás Herrero como padre del menor L.T.L, con domicilio en la Ctra. de Ávila, 34 de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila), que en este Ayuntamiento se ha incoado expediente sancionador nº 561/2016 por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos vigente en este municipio, estando el mismo en fase de notificación del Pliego de Cargos.

Arenas de San Pedro, 20 de abril de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.127/16

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Solana de Ávila, a 21 de abril de 2016.

El Alcalde, *Manuel Calle Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.128/16

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 15 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la ordenanza reguladora de "MODELO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)", aprobada por está Corporación en sesión de fecha 09 de Marzo de 2.016.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Langa, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Langa, a 20 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.130/16

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Umbrías, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por tránsito de ganado sobre vías públicas o terrenos de dominio público local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Umbrías, a 13 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.131/16

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2.016 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Umbrías, a 13 de abril de 2.016.

La Alcaldesa, *Eloísa Martín Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.134/16

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de Pleno adoptado en Sesión extraordinaria de veinticinco de abril de dos mil dieciséis, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento, por este Ayuntamiento, de bien inmueble (local) para destinarlo a bar, sito en la Plaza de España de este Municipio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Riofrío.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicios Generales. Ayuntamiento de Riofrío.
 2. Domicilio: Plaza de España, nº 5.
 3. Localidad y Código Postal. Riofrío, 05190.
 4. Teléfono: 920268011.
 5. Correo electrónico: auxiliar.ayuntamientoriofrio@gmail.com
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de presentación de la proposición.

2. Objeto del contrato.

Es objeto del presente concurso el arrendamiento del inmueble de dos plantas destinado a bar, sito en la Plaza de España de esta localidad.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.
- c) Criterios de Adjudicación:
 1. Criterios cuantificables automáticamente:
 - Canon ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad mensual de 50,00 euros al alza, IVA excluido (renta anual de 600,00 euros al alza, IVA excluido). Hasta 10 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente).

- Por estar empadronado en el Municipio. 2 puntos.

2. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor

- Experiencia profesional en el sector. 1 punto por cada 6 meses acreditados mediante certificado de empresa, vida laboral o documento equivalente que lo acredite, hasta un máximo de 3 puntos.
- Memoria de explotación: sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de cafetería, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio, y criterios de atención de instalaciones y público. Hasta 10 puntos.
- Otros aspectos reseñables no contemplados, que se pondrán de manifiesto en la entrevista personal que se efectuará por el Ayuntamiento. Hasta 5 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 50,00 euros/mes, al alza, IVA excluido (600,00 euros/año, al alza, IVA excluido)

5. Documentación a presentar:

- Sobre A. Documentación administrativa.
- Sobre B. Proposición económica.
- Sobre C. Documentación ponderable a través de juicios de valor.

6. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe anual de adjudicación. El órgano de contratación podrá establecer, además de la garantía definitiva, que se preste una complementaria de hasta un 5% del importe anual de adjudicación del contrato pudiendo alcanzar la garantía total un 10% del importe anual del contrato. Y fianza a determinar por el Pleno del Ayuntamiento junto con la adjudicación del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Riofrío, en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Riofrío, en día y hora que se señalará previamente en el tablón de anuncios.

9. Modelos de Anexos. Se presentará conforme a los siguientes modelos:

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

A incluir en el SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, b) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, con el siguiente modelo:

«D/D^a. _____, con DNI n.º _____, con domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de _____ provincia de _____, c/ _____, n.º _____, esc. _____ planta _____, n.º de teléfono _____, dirección de correo electrónico _____ actuando en nombre propio o en representación de _____, con CIF n.º _____,

DECLARA:

Que reúne las condiciones de solvencia económica, financiera y técnica necesarias exigidas para licitar al concurso para el arrendamiento del local propiedad del Ayuntamiento de Riofrío, ubicado en la Plaza de España, para destinarlo a bar y para el desarrollo de la actividad que conlleva.

Asimismo, que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que sean suficientes para ello y que desde el Ayuntamiento de Riofrío se le exijan.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA
CONTRATAR

A incluir en el SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, c) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, con el siguiente modelo:

«D/D^a. _____, con DNI n.º _____, con domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de _____ provincia de _____, c/ _____, n.º _____, esc. _____ planta _____, n.º de teléfono _____, dirección de correo electrónico _____ actuando en nombre propio o en representación de _____, con CIF n.º _____,

DECLARA:

No estar incurso en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en los artículos 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así mismo manifiesta hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, hallándome también al corriente de pago con el Ayuntamiento de Riofrío, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tales requisitos se presente antes de la adjudicación definitiva de ser requerido para ello.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

ANEXO III
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El Sobre B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA según el siguiente modelo:

«D/D^a. _____, con DNI
n.º _____, con domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de
_____ provincia de _____,
c/ _____, n.º _____, esc. _____ planta _____,
n.º de teléfono _____, dirección de correo electrónico _____
actuando en nombre propio o en representación de _____,
con CIF n.º _____, enterado de la convocatoria de concurso para el arrenda-
miento del local propiedad del Ayuntamiento de Riofrío y calificado como bien patrimonial,
ubicado en la Plaza de España, para destinarlo a bar, manifiesta que conoce y acepta el
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, se compromete a
tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados re-
quisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad mensual de
_____ €
(expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete
el proponente al arrendamiento del inmueble), IVA excluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)».

En Riofrío, a veintiséis de abril de dos mil dieciséis.
La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.135/16

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2009, se adoptó la adopción del escudo y la bandera, lo que se publica a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León:

7.- ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ESCUDO Y DE LA BANDERA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la tramitación seguida hasta ese momento.

Considerando la Memoria-Proyecto para la adopción de escudo heráldico y bandera por el Ayuntamiento de Las Berlanas, y la Memoria histórica justificativa con el proyecto-dibujo del escudo y de la bandera citados.

Considerando que con fecha veintiuno de diciembre de dos mil siete fue solicitado informe a D. Alfonso Cevallos-Escalera y Gula, Cronista de Armas de Castilla y León, con relación a la Memoria histórica justificativa y al dibujo-proyecto del escudo y de la bandera.

Considerando que el informe anterior fue emitido por el Cronista de Armas, en sentido favorable al proyecto presentado.

Considerando la competencia que le es otorgada al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y brevemente debatido el asunto es sometido el mismo a votación, resultando emitidos SEIS VOTOS A FAVOR (D. Avelino Fernández Fernández, D^a. Hermelina del Pozo Berrón, D. Luis Oscar Martín Fernández, D. Juan José Sacristán de Juan, D. José María Gil Rodríguez, y D. Diego Jiménez del Pozo) de los siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros y UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, en la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto, que fue presentada por D. Félix J. Martínez Llorente, Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones, al cual le fue encargada su redacción.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Remitir, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para que en cumpli-

miento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva del escudo y de la bandera para el Municipio de Las Berlanas, o, en su caso, aprueben su modificación o rehabilitación.

CUARTO. Adoptar como escudo y como bandera de este Municipio los que se describen en la Memoria histórica aprobada, una vez que se recibe la aprobación del órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Las Berlanas a 25 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.139/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 25 de Abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante Concurso Público, atendiendo a la oferta más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la Calle Castilla nº 1, para destinarlo a una actividad de hostelería como bar, restaurante o cafetería, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Ávila.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento local destinado a bar en la Calle Castilla nº 1 de Villanueva de Avila
- b) Duración del contrato: Diez años, prorrogables por cinco años más.

3. Tramitación y procedimiento: Concurso público mediante varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 300 euros/mes.

5. Obtención de documentación e información:

Secretaría del Ayuntamiento sita en Plaza España nº 1 de Villanueva de Ávila, 05114. Teléfono y Fax 920.295837. Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del Presente anuncio en el BOP.

Y en la dirección de sede electronica siguiente: <http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>

6. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación.

7. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Cuando se cumplan los veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP

- b) Documentación a presentar: SOBRE A: Documentos que acrediten la personalidad del empresario y Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar y de hallarse al corriente de pago con las obligaciones tributarias y de la seguridad social. SOBRE B: Proposición Económica según el modelo anexo y documentación técnica suficiente que permita valorar las condiciones según los criterios de adjudicación
- c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila

8. Apertura de las ofertas. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila el primer lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10.00 horas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la Calle Castilla nº 1, para destinado a una actividad de hostelería, como bar, cafetería o restaurante, por concurso público mediante varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros al mes.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo. _____

En Villanueva de Ávila a 25 de abril de 2016.
El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.165/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

Advertido error en el Edicto publicado en el BOP número 78 de fecha 25-04-2016, se publica la siguiente rectificación:

Donde dice:

"Expediente nº 2. Transferencia de créditos. Ref.: 06/16-Exptes. ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 933. Artículo 619. Importe: 2.794,03 €. Financiado mediante BAJA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 152. Artículo 210. Importe: 2.794,03 €."

Debe decir:

"Expediente nº 2. Transferencia de créditos. Ref.: 06/16-Exptes. ALTA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 933. Artículo 619. Importe: 2.794,05 €. Financiado mediante BAJA EN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Área de gasto: 152. Artículo 210. Importe: 2.794,05 €."

En Muñogalindo, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*